República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., once de mayo de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2018-00083-00

Revisado el diligenciamiento se evidencia que por auto de 7 de abril de 2022 se programó diligencia de remate, pero se incurrió en error al referir en forma errónea el correo institucional de la sede judicial y el correo electrónico donde deben remitirse las posturas, siendo correcto ccto41bt@cendoj.ramajudicial.gov.co y rematesccto41bt@cendoj.ramajudicial.gov.co y no como se indicó.

Circunstancia por la que para no incurrir en vulneración al derecho de publicidad de las partes e interesados en la subasta convocada, se reprograma la diligencia de remate para la hora de las 8:30 am del día 14 de junio de 2022 en los mismos términos indicados en auto de 7 de abril de 2022 PDF56 teniendo en cuenta que los correos electrónicos correctos del juzgado y donde deben remitirse las posturas son ccto41bt@cendoj.ramajudicial.gov.co y rematesccto41bt@cendoj.ramajudicial.gov.co respectivamente.

NOTIFÍQUESE

**JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO**
Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO**
**DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario

**CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO**

J.R.